

RESOLUCIÓN No. 029

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 012-2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el director de planeación y desarrollo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que *“se requiere el suministro de insumos químicos para garantizar la calidad de agua que se distribuye a los suscriptores cumpliendo los estándares de calidad especificados en la resolución 2115 de 2007 del ministerio de salud y protección social.”*

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Simplificada No. 012-2026, el día 09 de febrero del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“SUMINISTRO Y COMPRA DE CLORO GASEOSO, SULFATO DE ALUMINIO, BICARBONATO DE SODIO Y ARANDELAS DE PLOMO”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Simplificada No. 012-2026 en cita, se presentaron dos propuestas, a saber:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S /QUIMINSA S.A.S	800141903-2	75 folios	\$ 463.195.600

SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	901401644-2	34 folios	\$ 462.834.940
---------------------------------------	-------------	-----------	----------------

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que , **SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, con **Nit. 901401644-2**, Representada Legalmente por **Andrés Ricardo Martínez Riscanevo** identificado con cédula de ciudadanía 1.052.403.656 expedida en Boavita., presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026020089** con fecha **dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**. por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$489,442,240.00)**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.4.5.02.09.01	Insumos químicos PTAP- (Ope/Acu/CMO)	\$489,442,240.00
Total, disponibilidad		\$ 489,442,240.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Simplificada No. 012-2026, a **SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, con **Nit. 901401644-2**, Representada Legalmente por **Andrés Ricardo Martínez Riscanevo** identificado con cédula de ciudadanía 1.052.403.656 expedida en Boavita., a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“SUMINISTRO Y COMPRA DE CLORO GASEOSO, SULFATO DE ALUMINIO, BICARBONATO DE SODIO Y ARANDELAS DE PLOMO”**, por el término de

13 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$462.834.940)**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal